

#### USHUAIA, 12 de agosto de 2025.

VISTO el Expediente Nº MEC-E-65877-2025 del registro de esta Gobernación; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos y materiales informáticos para la conectividad de la oficina ubicada en B° 60 Viviendas – Tira 3 – Casa N° 18 de la ciudad de Ushuaia, a cargo de la Dirección Provincial de Programas Específicos – Zona Sur dependiente del Ministerio de Economía.

Que a orden 06 del expediente citado en el VISTO obra Nota DPPE-ME Nº 184/2025 en donde la Dirección General de Programas Específicos – Zona Sur del Ministerio de Economía realiza la solicitud correspondiente, detallando las razones que llevan a la necesidad de efectuar la presente contratación, contando con su correspondiente autorización mediante firma electrónica.

Que, de acuerdo con lo planteado, es necesario realizar la presente contratación en razón de poder realizar la adecuada conexión a internet para cada uno de los equipos informáticos a cargo de los agentes de la Dirección Provincial de Programas Específicos – Zona Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F. - M.E. N° 48/25 se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 75/25, para la contratación antes mencionada.

Que ante la falta de presentación de ofertas en el proceso de convocatoria corresponde declarar "desierto" el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 75/25 y efectuar los ajustes necesarios en el Sistema Gen Financiero.

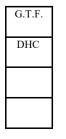
Que según las formalidades dispuestas por la Ley Provincial N° 1015, artículo 32°, se requiere de acto administrativo cuando el procedimiento llevado a cabo resulta desierto.

Que a fin de no alterar el principio de concurrencia e igualdad se suscribe como desierto el procedimiento y realizando así una segunda convocatoria.

Que dicha contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, en la Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 1634/24, Anexo IV, N° 59/25, Anexo II y la Resolución M.E. N° 805/24.

Por ello:



# EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárese desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 75/2025 - RAF 103, para la adquisición de insumos y materiales informáticos para la conectividad de la oficina

///...2



///...2

ubicada en B° 60 Viviendas – Tira 3 – Casa N° 18 de la ciudad de Ushuaia, a cargo de la Dirección Provincial de Programas Específicos – Zona Sur dependiente del Ministerio de Economía. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 76/2025 – RAF 103, para la adquisición de insumos y materiales informáticos para la conectividad de la oficina ubicada en B° 60 Viviendas – Tira 3 – Casa N° 18 de la ciudad de Ushuaia, a cargo de la Dirección Provincial de Programas Específicos – Zona Sur dependiente del Ministerio de Economía. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a remitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar los estándares tecnológicos emitidos por la Agencia de Innovación Fueguina que, como ANEXO II forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Bienes de Consumo e Inciso 4 - Bienes de Uso, Unidad de Gestión de Gasto 0601UG, y Unidad de Gestión de Crédito UC0601, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

## DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. Nº 50/25.

G.T.F.
DHC



# ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. Nº 50/25. SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Secretaria de Hacienda Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina Cm0058

### Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00076/2025 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 75 )
Pieza Administrativa Nº 65877 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 08/08/25 Apertura: 18/8/2025 10:00

Encuagre	Legal: LEY PROVING 1015 ART 18 INC L)	
Nombre o	Razón Social del Proponente:	
Domicilio	:	
C.U.I.T:	Teléfono:	
Correo el	ectrónico:	

Comentario: (Viene de Compra: Compra Directa

Nro 75/2025 103 -

Llamado Nro 2 ) Adquisición de insumos informáticos para la conectividad de la oficina a cargo de la Dirección Provincial de Programas Específicos - Zona Sur dependiente del Ministerio de Economía. Ello según Contratación Directa - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 Inc L) - Decreto Provincial N° 674/11, N° 188/23 y N° 565/23; Resolución M.E. N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 111 - 2025/103 114 -

ng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CANAL DE TENSIÓN RACK.			
	Canal de tension horizontal rack 19´5 tomas c/termica	1.00		9
2	RACK MURAL 6 UNIDADES. UNIDAD			
	Rack mural 6U c/puerta y llave	1.00		
3	Patch panel 24bocas cat 5e Rackeable. UNIDAD			
	Patchera 24 puertos cat. 5e (según estándar)	1.00		
4	Cable UTP. Metro			
	Cable UTP interior cat. 5e x 305 mts. Cobre (según estándar)	1.00		9
5	Patch cord flexible UTP cat. 5e+. Unidad			
	Patchcord flexible UTP cat. 5E+ 20/30 cm. (según estándar)	21.00		
6	FICHAS RJ45. UNIDAD			
	Ficha RJ45 cat 5e x 100 unid	1.00		
7	Roseta. unidad			
	Roseta doble RJ45	12.00	***************************************	
В	JACK RJ45 UTP C5. unidad			
	Jack RJ45 cat. 5e	24.00		
9	MODULO SFP. UNIDAD			
	Módulo transceptor SFP+ monomodo LC Ethernet 10g	2.00	200000000000000000000000000000000000000	
0	Patch Cord Fo monomodo LC duplex. Unidad			
	Patchcord FO monomodo LC-LC dúplex 0.5-1 m	2.00	Samurananan	3
1	Roseta FO de 2 bocas. Unidad			
	Roseta de 2 bocas FO interior	2.00		

G.T.F.
DHC

Página 1 de 3



///...2



Secretaria de Hacienda Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

#### Solicitud de Cotización

565/23; Resolución M.E. N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 y N° 58/21. **Notas de Pedidos Relacionadas:** 2025/103 111 - 2025/103 114 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
12	CABLECANAL DE 40x16mm C/ ADHESIVO. UNIDAD			
>>	Cablecanal c/adhesivo 40x16	10.00	STATE OF THE STATE	9.11.11.11.11.11
13	CABLE CANAL AUTOADHESIVO DE 40X30. UNIDAD			
>>	Cablecanal c/adhesivo 40x30	15.00	en e	
14	Piso Canal. UNIDAD			
>>	Pisocanal c/adhesivo 48x13	8.00		
15	CONMUTADOR. Unidad			
>>	Conmutador de borde 24 puertos PoE+ / 2 SFP+ (según estándar)	1.00	8	9

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

Título I, Capítulo II, Art. 18 Inc L) - Decreto Provincial N° 674/11, N° 188/23 y N°

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

G.T.F.
DHC

Página 2 de 3

Fecha: 08/08/25



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina MINISTERIO DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

...///3



Secretaria de Hacienda Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina Cm0058

Apertura: 18/8/2025 10:00

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00076/2025 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 75) Pieza Administrativa Nº 65877 Letra E Año 2025 Ámbito 1699 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Nro 75/2025 103 -(Viene de Compra: Compra Directa Comentario:

Llamado Nro 2 ) Adquisición de insumos informáticos para la conectividad de la oficina a cargo de la Dirección Provincial de Programas Específicos - Zona Sur dependiente del Ministerio de Economía. Ello según Contratación Directa - Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 Inc L) - Decreto Provincial N° 674/11, N° 188/23 y N° 565/23; Resolución M.E. N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 y N° 58/21.

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
		TOTAL	:\$	
		Con Proces		
	Firma y Sello Responsable	Son Pesos	¢	

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL Nº674/11 ARTICULO 34 INCISO 96 Forma de Pago

Plazo de Entrega: INMEDIATA

Mantenimiento de Oferta: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL Nº674/11, ARTICULO 34, INCISO 47 Lugar de Entrega: A COORDINAR CON LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS - ZONA SUR

Recepción de Sobres Cerrados hasta:

SAN MARTÍN Nº 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE Domicilio de presentación de ofertas:

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y/O CORREO ELECTRÓNICO:

dgafme.tierradelfuego@gmail.com

Domicilio de apertura de ofertas: SAN MARTÍN Nº 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Vigencia del Contrato:

NO SE REQUIERE Garantía de Oferta:

Requiere Muestra: No

**DEL ADJUDICATARIO** Flete a Cargo

G.T.F.	
DHC	1
	1
	1

Página 3 de 3



Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina MINISTERIO DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

## ANEXO II - DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. Nº 50/25. ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS

"2025 – 60" ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2025 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"



## Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

## **Cable UTP interior**

Cable UTP para uso en redes de usuario final en interiores.

Código	SITG-RED-CI45
Norma	Categoría 5e ISO/IEC 11801.
Conductor	Cobre sólido (>= 98%).
Calibre del conductor	24 AWG.
Características	Certificación IEEE 802.3at-2009.

Ejemplo de productos compatibles:

• Furukawa MultiLan Cat. 5e U/UTP CM/CMR.

Ejemplo de productos incompatibles:

• GLC CE-1103 (conductor de aluminio/cobre).

## **Patchera**

Código	SITG-RED-PP24, SITG-RED-PP48
Montaje	Rack 19".
Conector frontal	RJ45.
Conector trasero	IDC.
Cantidad de conectores	24, 48.

## **Patchcord**

Código	SITG-RED-PC01.
Norma	Categoría 5e ISO/IEC 11801.
Calibre del conductor	AWG26/AWG25/AWG24.
Tipo de conductor	Flexible, multifilamento (mínimo 8x5).

G.T.F.	
DHC	
	1

Versión 2024-12-30. No usar después del 31/12/2025.

Pág./24



...///2

"2025 – 60" ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2025 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"



# Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

## Conmutador de borde de 24 puertos

Conmutador Ethernet de 24 puertos.

Código	SITG-RED-SB24.
Montaje	Rack 19".
Puertos	24 de Gigabit RJ45, al menos 12 de ellos PoE+. 2 de 10G SFP+ (pueden ser combo).
Capacidad de conmutación	>= 52 gbps.
Tasa de reenvío	>= 64 mpps.
Suministro PoE	Total >= 240W.
Alimentación	220 volts, <= 5A.
Características	<ul> <li>Layer 2+: rutas estáticas.</li> <li>Soporte de estándares:</li> <li>PoE+ IEEE 802.3af/at .</li> <li>VLAN tagging IEEE 802.1Q.</li> </ul>
Garantía	12 meses.

Ejemplo de productos compatibles

- · Ubiquiti Networks USW-Pro-24-PoE.
- Mikrotik CRS328-24P-4S+RM.
- TP-Link TL-SG3428XMP

Ejemplo de productos incompatibles

- Ubiquiti Networks EdgeSwitch ES-24-250W (es SFP, no SFP+).
- Ubiquiti Networks EdgeSwitch ES-24-500W (es SFP, no SFP+).
- Mikrotik CSS326-24G-2S+RM (es PoE, no PoE+).
- Linksys LGS326P (es SFP, no SFP+).

G.T.F.	
DHC	
	l

Versión 2024-12-30. No usar después del 31/12/2025.

Pág./18